

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Perú, jefe Vicente Rodolfo WALDE JÁUREGUI y juez supremo JOSÉ LECAROS, y a quien pueda interesar en [queja abierta publicada en www.cita.es/oficina-control-magistratura.pdf](http://www.cita.es/oficina-control-magistratura.pdf)

Con fecha 24/08/2018 ALAN BENITES publicó en Perú 21 lo siguiente:

<https://peru21.pe/peru/revisaran-actuacion-jueces-fallaron-favor-cesar-acuna-423164>

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) revisará la actuación de los jueces que emitieron fallos que favorecieron al líder de Alianza para el Progreso (APP), César Acuña. Así lo informó el juez supremo José Lecaros, quien llegó este jueves a Trujillo para auditar las sentencias emitidas en la Corte de La Libertad durante los últimos cuatro años. “El caso del señor César Acuña es parte de los expedientes que nos han hecho referencia en Lima, de modo que la persona encargada de la OCMA tiene especial interés en revisar estos casos”, indicó...

... “Por más poderoso que sea el litigante, político o no político, es una persona más en igualdad de condiciones que cualquier otra y tiene que administrarse justicia como que no fuese el señor Acuña sino como si fuera cualquier ciudadano común y corriente”, agregó el juez supremo.

Tenemos el máximo interés por todas y cada una de las irregularidades en los procedimientos administrativos y judiciales, en especial los relacionados con fiscales del Perú y de España, y César Acuña Peralta, o sus colaboradores, socios y familiares. En Madrid, el próximo 30 de septiembre afrontamos una vista pública por demanda judicial de César Acuña Peralta que él mismo ha dado y comentado en el programa PANORAMA del 27.1.19 y que puede verse en <http://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf>

con nuestras respuestas como asociación y como persona física particular en

<http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/firmada.pdf>

En este último documento ya presentado ante el Juzgado en Madrid, decimos:

Sexta.- Los hechos de los que hemos tenido conocimiento el aquí demandado Dr. Miguel Ángel Gallardo Ortiz y su defensa letrada, también con la asociación APEDANICA, afectan muy gravemente a la responsabilidad pública y reputación personal de varios fiscales del Perú, y posiblemente, también a varios españoles, por acciones, omisiones o ignorancia más o menos negligente o presuntamente deliberada en relación con el fondo del asunto. Esta parte ha tenido acceso al TEXTO SUSTITUTORIO PL 3161 “**LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO**” ([Ley N° 30944] Se ha reemplazado a la Fiscalía Suprema de Control Interno por la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Para ello, se han modificado diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público y de la Ley de la Carrera Fiscal) y en esta contestación a la demanda judicial por el honor de César Acuña Peralta anticipamos la firme voluntad del aquí demandado Dr. Miguel Ángel Gallardo Ortiz y de su defensa letrada, para iniciar un procedimiento en la nueva **AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO** del Perú para que todos los asuntos o carpetas relacionados con el aquí demandante César Acuña Peralta sean bien inspeccionados, pero mucho más aún sobre cuantos tengan alguna relación, por indirecta que sea, con cualquier presunto delito o indicios de delito que pudieran afectar a lo que aquí se ha demandado por derecho al honor, y en especial, con los relativos a la propiedad intelectual y el fondo del asunto que se enjuiciará en España, con un representante del Ministerio Fiscal personado. Esta parte anticipa que agotará todos los procedimientos judiciales para documentar cuanto se tenga derecho a conocer sobre cualquier documento, dato, indicio o aspecto más o menos honorable o nada honorable en absoluto, es decir, sobre evidencias del siempre interpretable honor o deshonor, relativo al aquí demandante César Acuña Peralta.

...

EN RESUMEN

5. El demandante oculta información relevante que consta en la Fiscalía del Perú y también en actuaciones judiciales y administrativas muy diversas, sean o no competencia del Órganos de Control Institucional (OCIs) o de la recién creada Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público del Perú.

...y 37. **AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO [Ley N° 30944 del Perú]** y todos los archivos y registros que pudieran documentar las carpetas o expedientes relativos la denuncia penal de fecha 31 de octubre de 2016 por la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima de la que informó a INDECOPI del Perú el mismo demandante César Acuña Peralta (ver documento 3), así como el gabinete de prensa de la Fiscalía de la Nación en la que sigue indagando Rafael García según ya se ha expuesto y cualquier otra fuente de prueba que pudiera referenciarse en cuanto pudiera requerirse judicialmente, incluyendo cuanto se admita a esta parte por lo dispuesto en el art. 381 de la LEC o equivalente a los efectos de requerir documentación e informe, también en el Perú sobre cualquier indicio racional de honor o deshonor, por indirecto y opinable que fuera, del aquí demandante César Acuña Peralta, evidenciable judicialmente.

Muy pacientemente, hemos pedido información al asesor de prensa de la Fiscalía atn. Rafael García con teléfono y whatsapp +51993616943 y ante sus dilaciones y contradicciones, le mencionamos en el Juzgado textualmente así:

*Esta parte señala para requerimientos judiciales al asesor de prensa de la Fiscalía del Perú, Rafael García, con el número de teléfono y whatsapp +51 993 616 943, quien puede ser citado en la Fiscalía del Perú, Av. Abancay 5, Cercado de Lima 15001, Perú, porque dice que está "indagando" (fue la palabra que él mismo utilizó) tanto sobre las 91 carpetas abiertas en enero de 2017 como sobre las extorsiones que pueda haber denunciado César Acuña Peralta y más especialmente aún, sobre el estado de las actuaciones de la Fiscalía que mantienen paralizada la ejecución de la sanción de Indecopi. Entendemos que el demandado tiene plena legitimación para agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales o periodísticos para que se informe de las acciones y omisiones relacionadas con la **denuncia penal de fecha 31 de octubre de 2016 por la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima** de la que, según Indecopi, informó el mismo demandante César Acuña Peralta. Sería extremadamente grave, y presuntamente delictivo, que la Fiscalía del Perú hubiera contribuido al extravío o prescripción o nulidad de una sanción administrativa como parece ser el caso, a la vista de lo indagado hasta ahora por el responsable de comunicación de la Fiscalía del Perú, Rafael García, considerando los antecedentes y circunstancias que reveló la Fiscal Superior Marlene Berrú Marreros en la vista judicial de apelación de medidas cautelares de 13.1.17 informando de que existen 91 carpetas en la Fiscalía del Perú en las que se investigaba entonces al demandante César Acuña Peralta.*

También hemos solicitado reiteradamente procedimientos para poder poner en conocimiento de la Fiscalía hechos relevantes. La funcionaria Leslie Joe Santivañez Carrizo <lsantivanecz@mpfn.gob.pe> contesta textualmente que "Respecto a los correos electrónicos y números de teléfonos móviles de los señores fiscales estos pueden ser proporcionados siempre que sean solicitados a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo formato adjunto al presente. La solicitud debe estar dirigido al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Lima, Dra. Aurora Castillo Fuerman, y debe ser ingresada de manera física a través de la mesa de partes de dicha Presidencia, siendo este el único medio por el cual se realiza dicho pedido". Debemos interpretar que la Fiscalía interpone todo tipo de dificultades para que desde Madrid podamos hacer llegar a fiscales mensajes, y también para registrar escritos incluso para pedir por transparencia datos que deberían ser públicos, al exigir que cualquier petición debe ser ingresada de manera física a través de la mesa de

partes del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Lima, Dra. Aurora Castillo Fuerman, lo que dificulta, o incluso imposibilita, que quien reside en Madrid ponga en conocimiento de la Fiscalía del Perú hechos relevantes.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda ejercerse desde Madrid, como mejor proceda a la **Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Perú, respetuosamente SOLICITAMOS:**

1º Listado completo y detallado de las carpetas o expedientes de asuntos y nombres de los jueces y fiscales que estén relacionados con acciones u omisiones que beneficiaran a César Acuña Peralta, o cuanto pudiera evidenciar que no han sido debidamente investigadas, por ser un político que demanda por su honor en España intentando impedir que el Ministerio Fiscal conozca hechos relevantes, al amedrentar a denunciantes.

2º Que la denuncia penal de fecha 31 de octubre de 2016 por la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima sea documentada considerando que se ha paralizado la ejecución de una sanción de Indecopi, de tal manera, que se posibilita la impunidad de un hecho ya sancionado, según lo que parece ser un “modus operandi” dilatorio, bien dominado por la defensa de César Acuña Peralta, por los indicios de irregularidades que constan en Indecopi y según carta en <http://www.miguelgallardo.es/indecopi-plagios.pdf>

3º Que la denuncia por supuesta extorsión que el abogado de César Acuña Peralta, colegiado en el ICAM, Carlos Alberto Quiñones Vásquez, describió en el Juzgado de Instrucción 42 de Madrid, sea investigada, porque todas las denuncias de políticos que se sienten extorsionados deberían tener máxima relevancia pública, pero más aún si se relacionan con hechos que fueron efectivamente denunciados en España según puede verse en <http://www.miguelgallardo.es/chantaje-peruano.pdf> y también en la documentación adjunta al recurso judicial en <http://www.miguelgallardo.es/recurso-tesis-plagiada.pdf>

Desde Madrid, solicitamos a la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Perú un interlocutor con teléfono y whatsapp, además de correo electrónico, considerando todo lo ya expuesto y los escritos que se adjuntan para su mejor información, rogando que sean trasladados a todos los funcionarios públicos competentes y también a quienes como nosotros se sientan perjudicados por arbitrariedades presuntos tratos de favor que puedan haber beneficiado a César Acuña Peralta, en la fecha de esta firma digital de la asociación APEDANICA y Miguel Ángel Gallardo Ortiz, su presidente desde 1992, que puede verse en la esquina superior izquierda de la primera página de este escrito de 17 en total.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Luzgardo Ramiro González Rodríguez en Fiscalía de la Nación del Perú [SOLICITUD publicada en www.miguelgallardo.es/fiscal-luzgardo.pdf](http://www.miguelgallardo.es/fiscal-luzgardo.pdf)

Si nuestra información es correcta, el próximo martes 18.6.19 podrá usted interrogar a César Acuña Peralta, según se ha publicado en prensa recientemente. Como mejor proceda, queremos poner en su conocimiento que afrontamos una demanda por el honor de César Acuña Peralta contra nosotros, publicada en

<http://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf>

y ofrecerle las respuestas como asociación y como persona física particular en

<http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/firmada.pdf>

donde advertimos que, como parte del ejercicio de nuestro derecho de defensa ante el Juzgado de Madrid, estamos investigando todos los **asuntos relacionados con César Acuña Peralta de los que tenga conocimiento alguna Fiscalía del Perú, o el Ministerio Público de España**. Tratamos de contactar con la **Fiscal Superior Marlene Berrú Marreros** porque referenció en la vista judicial de apelación de 13.1.17 información relevante de **91 asuntos** que afectaban a César Acuña Peralta, según el minuto 18' del vídeo en https://youtu.be/p_a4EfRqn_0

Tenemos datos de **fuentes valiosas que debemos proteger** y también indicios racionales de que, al menos, los fiscales Martha Rosales Echevarría, Diana Kelly Soto Caro, Gladys Margot Echaíz Ramos, Carlos Ávalos Rodríguez, Miguel Ángel Puicón Yaipén, David Tapia Santisteban, Carlos Valdivia Guzmán, Eduardo Cueva Poma, Lastenia Acuña Raza, Daniel Cerna Bazán, así como la española Beatriz Orduna Navarro y otros (que preferimos no mencionar públicamente hasta que se celebre el juicio de la demanda por el honor de César Acuña Peralta en Madrid) no estuvieron coordinados en absoluto, e **ignoraron antecedentes y evidencias**.

Las acciones y omisiones de César Acuña Peralta no deberían archivarse sin una investigación más cuidadosa, mejor informada y con talento, formación, valentía, experiencia, tenacidad y rigor que no hemos visto todavía, quizá por tanto **periodismo MERMELERO** que siempre contamina hechos y pervierte derechos. Muy especialmente, **todos los pagos o dádivas a funcionarios públicos, de los que nos consta que César Acuña se ha beneficiado, deben ser investigados**, además de en cada caso, por lo que parece ser un "*modus operandi*" de quien se burla de los que deben "**vigilar a los vigilantes**". Afrontar una demanda motiva y legítima para analizar críticamente las conductas y omisiones de unos y otros. Por todo ello, **ruego su correo electrónico y teléfono** para llamadas internacionales **preferentemente con whatsapp**, quedando a su disposición y a la de todos los fiscales que comprendan lo que pedimos que se investigue, incluyendo esto

<http://www.miguelgallardo.es/viceconsulado-trujillo-peru-registrado.pdf>

<http://www.cita.es/viceconsulado-trujillo-peru.pdf>

Josep Borrell Fornieles, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación

Cc: Irene Lozano Domingo, Secretaria de Estado de la España Global y Ernesto de Zulueta Habsburgo-Lorena, Embajador de España en el Perú

[SOLICITUD de transparencia en www.cita.es/viceconsulado-trujillo-peru.pdf](http://www.cita.es/viceconsulado-trujillo-peru.pdf)

Como mejor proceda, y por cuanto dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitamos todo cuanto se pueda conocer del nombramiento y ejercicio de sus funciones del actual **vicecónsul honorario de España en Trujillo (Perú), José Félix de la Puente Grijalva**, y en todo caso, como mínimo, y con cierta urgencia, lo siguiente:

- 1º Fecha y nombre de quienes le propusieron para el cargo, con su motivación
- 2º Datos de su nombramiento, competencias y modificaciones de sus funciones
- 3º Relación detallada de los incidentes consulares en Trujillo y territorio consular
- 4º Cualquier trato de favor o influencia del que se haya beneficiado César Acuña Peralta o sus familiares o empleados de sus múltiples negocios en su compleja y, en mala parte, muy oculta relación con España y sus Administraciones Públicas.

Aunque la normativa de transparencia no requiere motivación alguna, para la mejor información de los responsables del **viceconsulado de España en Trujillo (Perú)**, solicitamos toda la información públicamente accesible porque es ciertamente sospechosa la que nos llega por múltiples fuentes sobre el uso y el abuso de recursos consulares por parte de César Acuña Peralta, su familia y sus múltiples negocios. Es conocido que el **vicecónsul honorario de España en Trujillo (Perú) José Félix de la Puente Grijalva** fue regidor (concejal) al mismo tiempo que César Acuña Peralta era alcalde de Trujillo. Diplomáticos reconocen, en privado u “off-the-record”, que este político, muy difícil de definir e imposible de comparar con cualquier otro en toda la civilización occidental, ha dispuesto de todo tipo de recursos, favores e influencias de empleados públicos españoles. Su hijo, Richard Frank Acuña Núñez, actual vicepresidente del Congreso de la República del Perú, se jacta públicamente, incluso en ruedas de prensa grabadas, de llevar años haciéndolo, sin recato ni pudor alguno. Nos remitimos a la demanda por el honor de César Acuña Peralta contra nosotros publicada en

<http://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf>

y nuestras respuestas como asociación y como persona física particular en

<http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/firmada.pdf>

Debemos proteger a nuestras fuentes en el Perú, pero en caso de que se nos solicite por un cargo o funcionario, proporcionaremos datos adicionales sobre la sospechosa relación de César Acuña Peralta con Embajadas y Consulados, para lo que ofrecemos el teléfono de contacto con atención permanente **902998352**.

De: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ [mailto:miguelangel.gallardo@ucm.es]

Enviado el: viernes, 05 de abril de 2019 11:01

Para: mailsigned@egarante.com

CC: . Emb. Lima

Asunto: ANEXO PDF para mayor SEGURIDAD solicitando ACUSE Re: Embajada de España en Lima y Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú Fwd: Ampliando y precisando peticiones sobre lo anterior ROGANDO ACUSE

1 ANEXO en PDF

Para mayor SEGURIDAD rogando ACUSE del ANEXO

<http://www.cita.es/ernesto-de-zulueta.pdf>

El vie., 5 abr. 2019 a las 10:40, apedanica ong (<apedanica.ong@gmail.com>) escribió:

Embajador de España en Lima Perú

Ernesto de Zulueta Habsburgo-Lorena

y a quien más pueda interesar solicitando su acuse de recibo

Carta abierta publicada en www.cita.es/ernesto-de-zulueta.pdf

Por si pudiera ser de interés reenviamos 4 peticiones a la

Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú

Consideramos extremadamente grave que un candidato electoral y alto cargo peruano contrate como empleado a tiempo completo a un funcionario público de cualquier otro país, y nos preguntamos qué ocurriría si César Acuña Peralta, lamentablemente muy bien conocido por el personal de la Embajada de España en Lima, en lugar de haber contratado a un funcionario con cargo de dirección en institución pública española de manera presuntamente ilegal, lo hubiera hecho en Canadá, Noruega o Japón.

Entendemos que la información referenciada más abajo por enlaces (links) a URLs, especialmente por cuanto está investigando la Fiscalía en España y lo que nos ha respondido la **Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú**, debería resultar relevante para funcionarios españoles en el extranjero, por lo que además del pronto acuse de recibo, solicitamos difusión para lo siguiente:

----- Forwarded message -----

De: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ <miguelangel.gallardo@ucm.es>

Date: jue., 4 abr. 2019 a las 23:57

Subject: Ampliando y precisando peticiones sobre lo anterior ROGANDO ACUSE

To: Eloy A. Munive Pariona <emunive@pcm.gob.pe>

Cc: apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>, <can@pcm.gob.pe>

Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú

ROGANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DESDE MADRID

Atn. ELOY MUNIVE PARIONA

Coordinador del equipo de Asesores

Secretaría de Integridad Pública

Agradezco su mensaje de más abajo, y entiendo que César Acuña Peralta únicamente tiene, como todo mérito ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú, el haber sido Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) a los efectos del art. 2 de la Ley 29976 y que únicamente fue miembro del 7 de enero de 2015 hasta el 9 de octubre del mismo año 2015, es decir, 10 meses y dos días. Sin embargo, César Acuña perata se presenta, más de tres años después, ante un Juzgado de Madrid, como miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Considerando su mensaje, y las funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú, desde Madrid quiero ofrecer los documentos relacionados con los intereses judicializados por la demanda en la que César Acuña pide dinero por su honor, como puede verse (después de que él mismo se la proporcionase a la redacción del programa PANORAMA de Panamericana TV) en

<http://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf>

y en la contestación judicial a esa demanda por la asociación APEDANICA

<http://www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf>

También consideramos muy relevante el expediente deontológico abierto en el Colegio de Abogados de Madrid por las declaraciones de César Acuña y su abogado emitidas por el programa Panorama en Panamericana TV que estamos estudiando cómo trasladar a las autoridades peruanas, en

www.miguelgallardo.es/alzada-sanchez-lambas.pdf

que incuye

www.miguelgallardo.es/icam-dionisio-escuredo-hogan.pdf

y la denuncia DEONTOLÓGICA inicial en

www.cita.es/icam-xenofobia.pdf

Y teniendo también presente las últimas noticias publicadas en prensa de España sobre la contratación de un empleado público con cargo de dirección y dedicación completa a la función pública, pero del que César Acuña se jacta de tener contratado como empleado a tiempo completo, según investiga el rectorado y la Fiscalía, de lo que han informado al menos 3 medios distintos en

<https://elcierredigital.com/investigacion/749264131/universidad-murcia-investigacion-profesor.html>

https://www.eldiario.es/murcia/sociedad/Fiscalia-Universidad-Murcia-prevaricacion-incompatibilidades_0_884012430.html

<https://www.laopiniondemurcia.es/murcia/2019/04/02/fiscalia-investiga-umu-trabajo-jefe/1010534.html>

Por lo expuesto, a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú, como mejor proceda, desde la asociación APEDANICA en Madrid, y también yo mismo a título personal, solicitamos:

1.- que a la vista de la demanda que ha presentado César Acuña Peralta y que puede verse en

<http://www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf>

se le aperciba para que no se jacte más de su condición de miembro, sino solamente de "exmiembro".

2.- que se nos proporcione copia de cuanta documentación de acceso público por transparencia sea publicable sobre lo que dijo y, muy especialmente, sobre lo que escribió César Acuña Peralta durante el tiempo en el que fue miembro. Sus escritos originales de su propia autoría son de muy alto valor para toda la humanidad, habida cuenta de lo muy poco que él mismo reconoce que ha escrito en toda su vida.

3.- Cualquier dato, referencia o documento relativo a investigaciones por presunta corrupción relacionable con alguno de los cargos públicos que haya ostentado César Acuña Peralta de los que tenga conocimiento la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú.

Y 4.- La contratación de empleados públicos de un país por empresarios de otro país es un hecho sancionable por el que España ha sido muy duramente criticada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y preguntamos cómo se puede instar las autoridades peruanas para investigar la relación entre César Acuña Peralta e Ismael Crespo Martínez, y en especial, a la más pronta y eficaz actuación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú considerando las noticias publicadas en, repetimos

<https://elcierredigital.com/investigacion/749264131/universidad-murcia-investigacion-profesor.html>

https://www.eldiario.es/murcia/sociedad/Fiscalia-Universidad-Murcia-prevaricacion-incompatibilidades_0_884012430.html

<https://www.laopiniondemurcia.es/murcia/2019/04/02/fiscalia-investiga-umu-trabajo-jefe/1010534.html>

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o referencia a mi alcance, en espera de acuse y respuesta atendiendo lo solicitado, con mi mejor y más pendiente saludo.

Dr. Ing. Miguel Gallardo (PhD)

por www.cita.es/apedanica.pdf

El lun., 1 abr. 2019 a las 21:50, Eloy A. Munive Pariona (<emunive@pcm.gob.pe>) escribió:

Estimado Sr. Miguel Gallardo,

Reciba un cordial saludo, con respecto a su consulta precisar que los miembros de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción son los titulares de diversas organizaciones públicas y privadas, las cuales se precisan en el artículo 2 de la Ley 29976.

En el caso de su consulta, durante el 2015, específicamente desde el 27 de enero el sr. Acuña fue elegido Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, siendo entonces por dicha condición miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Cabe resaltar que el 9 de octubre de 2015, la Presidencia de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales fue asumida por el sr. Nelson Chui Mejía, siendo a partir de esa fecha miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Espero la respuesta sea de utilidad.

Saludos cordiales,

ELOY MUNIVE PARIONA

Coordinador del equipo de Asesores

Secretaría de Integridad Pública

Jr Carabaya cuadra 1 s/n, Piso 2 – Palacio de Gobierno. Lima

+51 933194453

can.pcm.gob.pe

De: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ [mailto:miguelangel.gallardo@ucm.es]

Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 10:15 a.m.

Para: Comision Anticorrupcion

CC: mailsigned@egarante.com

Asunto: ROGANDO pronto ACUSE Fwd: Para SUSANA SILVA HASEMBANK desde Madrid COMPROBANDO DATOS RELEVANTES

Para mayor seguridad, ROGANDO pronto ACUSE

----- Forwarded message -----

De: **apedanica ong** <apedanica.ong@gmail.com>

Date: vie., 29 mar. 2019 a las 15:36

Subject: Para SUSANA SILVA HASEMBANK desde Madrid COMPROBANDO DATOS RELEVANTES

To: <can@pcm.gob.pe>

Cc: <mailsigned@egarante.com>

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail:
apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior
www.cita.es/apedanica.pdf

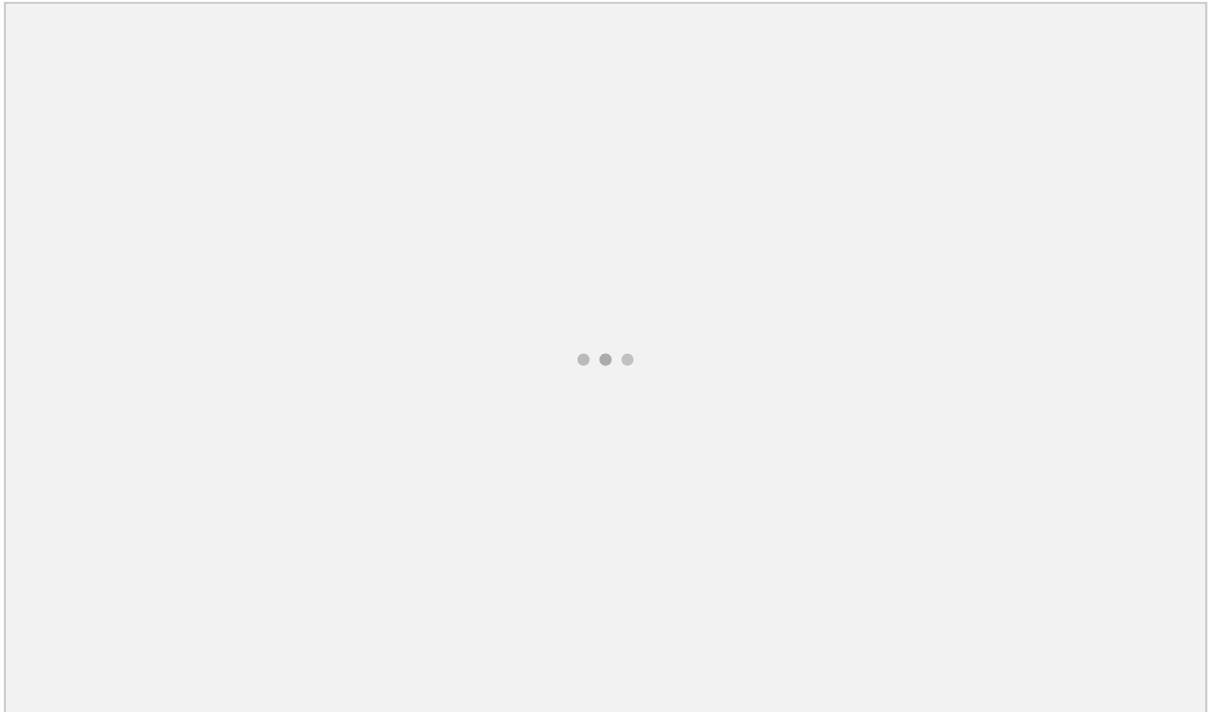
Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Atn. SUSANA SILVA HASEMBANK

ROGANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO DESDE MADRID

Estimada Coordinadora General:

Recientemente, **César Acuña Peralta**, demandando dinero por su honor, se ha presentado en un juzgado de España textualmente así:



Esa demanda ya ha sido contestada por APEDANICA pero **tenemos la oportunidad y el derecho de comprobar si, efectivamente, César Acuña Peralta es miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción**, desde cuándo y en calidad de qué lo es, así como de todo cuanto pueda conocerse más allá de las 9 referencias que hemos encontrado buscando en Google dentro del dominio de la Comisión, así:

[Fiscal de la Nación es elegido como nuevo Presidente de la CAN ...](#)

can.pcm.gob.pe/.../fiscal-de-la-nacion-es-elegido-como-nuevo-presidente-de-la-can-anti...

26 may. 2015 - También asistieron el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, **César Acuña**; el secretario ejecutivo del Acuerdo ...

[PDF]

[comisión dealto ni~anticorrupción 1 - Comisión de Alto Nivel ...](#)

can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/02/Acta_7.pdf

1.

del Perú, Sr. **César Acuña**, la. Alcaldesa de la Municipalidad de Lima, Sra, Susana Villarán, quienes justificaron su inasistencia. Se deja constancia de la ...

[PDF]

[Untitled - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - PCM](#)

can.pcm.gob.pe/wp-content/.../03/Ordenanza-Regional-N°-010-2015-GR-LL-CR.pdf

1.

REGION LA LIBERTAD. EGIOA. GOBERNACION. REGIONAL O. Dr. **CESAR ACUÑA**
PERALTA. GOBERNADOR REGIONAL. LIBERY. Reg. Doc. 02613909.

Sesión N° 21 – 22 de mayo del 2015 | CAN

can.pcm.gob.pe/2015/05/sesion-xxi/?mode=list

22 may. 2015 - También asistieron el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, **César Acuña**; el secretario ejecutivo del Acuerdo ...

[PDF]

acta de la sesión ix - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - PCM

can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/9SESION.IX_.pdf

1.

Municipalidades del Peru (AMPE), Sr. **Cesar Acuna** Peralta, el Presidente de la Confederation Nacional de. Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), ...

[\(CAN\) DECIMO TERCERA SESION Lima, 23 de agosto de 2012 En la ...](#)

can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/13SESION.XIII_.pdf

23 ago. 2012 - Arevalo;e1 Presidente de la Asociacion de Municipalidades del Per0, Sr. **Cesar Acuna**. Peralta; el Defensor del Pueblo encargado,Dr. Eduardo ...

[PDF]

[acta de la sesión vii - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - PCM](#)

can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/7SESION.VII_.pdf

1.

José Antonio Chang, el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Pei-6, Sr. **Cesar Acuna**, la Alcaldesa de la Municipalidad de Lima, Sra. Susana ...

[\[PDF\]](#)

[acta de la sesión xii - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - PCM](#)

can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/12SESION.XII_.pdf

1.

Cesar Acuna Peralta y el Secretario Ejecutivo del Foro del Acuerdo Nacional, Dr. Javier Iguiniz Echeverría. Este último expresó las disculpas del caso.

[\[PDF\]](#)

[acta de la sesión xxi aquí - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - PCM](#)

can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/21SESION.XXI_.pdf

1.

21 sept. 2017 - de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Dr. **Cesar AcuñaPeralta**; . Secretario Técnico del Acuerdo Nacional, Dr. Javier ...

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail:
apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior
www.cita.es/apedanica.pdf

--

@APEDANICA Tel. (+34) 902998352

Estamos buscando financiación para 2 estudios

Uno para niños <http://www.cita.es/lactantes-laboratorio.pdf>

y otro de adultos en inglés <http://www.cita.es/fcc-complaint>

APEDANICA se presenta en 3 imágenes

<http://cita.es/error-apedanica.jpg>

<http://cita.es/justicia-tramposa.jpg>

<http://cita.es/justicia-apedanica.jpg>

y 1 documento oficial

www.cita.es/apedanica.pdf

Aviso Legal: (M. N° 1805-2013-PCM/OGAJ) Este correo electrónico establece una comunicación entre un emisor y uno o varios receptores autorizados. La información y documentos anexos se encuentran amparados por el derecho fundamental al secreto y la inviolabilidad de las comunicaciones. Si usted ha obtenido el correo electrónico sin autorización, o de forma casual o involuntaria, la información contenida en él, además de no tener ningún efecto legal, no puede ser difundida, almacenada, copiada, divulgada o distribuida, por no existir consentimiento. Si lo hace, es posible que esté

afectando derechos protegidos por la Constitución y las leyes, que impliquen responsabilidad sancionable o punible. Tampoco existe consentimiento para divulgar, almacenar o recopilar datos personales contenidos en el correo electrónico, por no ser tal su finalidad. La información contenida en el correo electrónico no refleja necesariamente la posición oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros. El correo electrónico contiene comunicaciones o archivos que pueden o no generar estado, en la medida que reúnan los requisitos de eficacia, consentimiento y validez requeridos, y hayan sido remitidos en el alcance de la autorización recibida como usuario y usted sea un receptor autorizado. Por seguridad a su información, redes y sistemas someta este correo electrónico y sus anexos al control antivirus y los demás controles que correspondan. Evite imprimir el correo, como medida de Ecoeficiencia, y a fin de preservar nuestros recursos naturales.

--

@APEDANICA Tel. (+34) 902998352

Estamos buscando financiación para 2 estudios

Uno para niños <http://www.cita.es/lactantes-laboratorio.pdf>

y otro de adultos en inglés <http://www.cita.es/fcc-complaint>

APEDANICA se presenta en 3 imágenes

<http://cita.es/error-apedanica.jpg>

<http://cita.es/justicia-tramposa.jpg>

<http://cita.es/justicia-apedanica.jpg>

y 1 documento oficial

www.cita.es/apedanica.pdf

Nota: El escrito al Ministro Josep Borrell ha sido registrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores como puede verse en el justificante electrónico en

<http://www.miguelgallardo.es/viceconsulado-trujillo-peru-registrado.pdf>

Además, también se ha enviado por correo electrónico a

**A Josep Borrell Fornieles, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación
CON COPIA A**

Secretaría de Estado y de Cooperación internacional y para Iberoamérica y el Caribe

Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares

Dirección General de Comunicación e Información Diplomática

adjuntando el documento PDF con firma digital de APEDANICA en

<http://www.cita.es/viceconsulado-trujillo-peru.pdf>

Solicitamos acuse de recibo a

**Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Perú, jefe Vicente Rodolfo
WALDE JÁUREGUI y juez supremo JOSÉ LECAROS, y a quien pueda interesar
en [carta abierta publicada en www.cita.es/oficina-control-magistratura.pdf](http://www.cita.es/oficina-control-magistratura.pdf)**

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf